



## RESOLUCIÓN 1 7 5 2 8 DE 16 AGO 2007

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña – Norte de Santander."

## LA DIRECTORA DE DESARROLLO REGISTRAL (E)

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

## CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. ORIP-OCA - 1471 del 16 de agosto de 2012, enviado por correo electrónico, por la Doctora MARIA ZARELA CARRASCAL MOZO - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña – Norte de Santander, solicita se estudie la viabilidad del cierre de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña a partir de la 1:00 pm, en razón a que se declaró tarde civica, el día de 16 de agosto de 2012.

A través del Decreto 185 del 13 de agosto de 2012, firmado por el Alcalde Municipal de Ocaña, Doctor Jesús Antonio Sánchez Clavijo, declara como tarde cívica no laborable del día 16 de agosto del año en curso, debido a que se estará celebrando la aparición de la Virgen de las Gracias de Torcoroma.

Se hace necesario autorizar para el día jueves 16 de agosto de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:00 a.m. a 01:00 pm en jornada continua, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña - Norte de Santander.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar para el día jueves 16 de agosto de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:00 a.m. a 1:00 pm en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña – Norte de Santander, en consecuencia.

## RESUELVE:

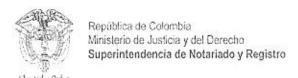
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar para el día jueves 16 de agosto de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:00 a.m. a 01:00 pm en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña – Norte de Santander, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.











Prosperidad para todos

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N°

— "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y de prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña - Norte de Santander."

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora MARIA ZARELA CARRASCAL MOZO – Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña – Norte de Santander, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: La señora Registradora velará el cumplimiento del Horario Especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores el día jueves 16 de agosto de 2012.

ARTICULO QUINTO: El Coordinador del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización del horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, para el día 16 de agosto de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña – Norte de Santander.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D. C., a los

MARIA CLEMENCIA-RANGEL FRANCO Directora de Desarrollo Registral (E).

0000

Proyectó; Elena Zapata Reviso; Ricardo Bitan







